



C I R C U L A R CSJVAC25-60

Fecha: 6 de junio de 2025.

Para: Funcionarios Judiciales del circuito judicial de Tuluá.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Asunto: Medida para la protección y seguridad de los servidores judiciales.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conocedor de la especial situación de seguridad que afronta el municipio de Tuluá y siendo de vital importancia para la Corporación la seguridad de los servidores judiciales, respetuosamente les recordamos que los funcionarios judiciales deben velar por la seguridad e integridad de los servidores judiciales de sus despachos.

En tal sentido, de presentarse hechos de fuerza mayor con la capacidad de comprometer la integridad de servidores judiciales de los despachos de los cuales son titulares, en caso de requerirlo, los funcionarios judiciales podrán cerrar sus despachos de manera extraordinaria, dando el respectivo aviso inmediato a este Consejo Seccional, de conformidad con el Acuerdo 433 de 1999.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH

Presidente
JDH/SVV

Firmado Por:

Jorge Dussan Hitscherich
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo Seccional
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee9f7086d9db11bc22c2ba7075d054dd17179fb7807678caeda2c5dca411694**
Documento generado en 06/06/2025 02:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>